



“PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD”
Préstamo 2693/OC-PE
Concurso N° 01 FINCyT – Estancias 2014

**Bases Integradas del Concurso para Estancias Cortas de
Investigadores Peruanos Residentes en el Extranjero**

Julio de 2014

CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN	3
B. CONDICIONES GENERALES DEL FINANCIAMIENTO	3
C. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN	4
D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	4
E. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS	5
F. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN	5
G. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	6
H. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	6
I. ANEXO I.....	6
J. ANEXO II.....	6
K. ANEXO III.....	6

A. PRESENTACIÓN

1. La ejecución del Proyecto de Innovación para la Competitividad está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología - FINCyT, con el objeto de contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad en el Perú.
2. El objetivo del Concurso para Estancias Cortas de Investigadores Peruanos Residentes en el Extranjero, es fortalecer las capacidades en recursos humanos calificados con que cuenta el país, promoviendo que investigadores peruanos que residen en el extranjero participen en calidad de investigadores invitados, en proyectos de investigación ejecutados en universidades públicas o privadas, e institutos de investigación públicos del país. La meta del concurso es financiar la estancia de 15 investigadores, sujeto a la disponibilidad presupuestal.
3. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional y las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades patrocinadoras ¹ e investigadores en la presentación de solicitudes para estancias cortas de investigadores peruanos residentes en el extranjero.

B. CONDICIONES GENERALES DEL FINANCIAMIENTO

4. El concurso está destinado a otorgar financiamiento por una duración máxima de seis (6) meses, los mismos que podrán ser fraccionados en un periodo máximo de un año. El investigador podrá realizar en este plazo más de una visita a la institución.
5. FINCyT financiará con RNR hasta el 80% del valor total de la propuesta presentada, con un máximo de US\$ 20,000 (veinte mil dólares americanos). La contrapartida será aportada por la Entidad Patrocinadora y podrá ser monetaria o no monetaria. Las condiciones específicas del financiamiento se establecerán en cada contrato.
6. Las propuestas al concurso deberán ser presentadas por las Entidades Patrocinadoras, definidas como las universidades públicas o privadas, e institutos de investigación públicos del país, que avalan las solicitudes de los investigadores visitantes y se comprometen a otorgarles las facilidades para la ejecución de sus actividades.
7. Se dará prioridad a propuestas enmarcadas en las siguientes líneas de investigación prioritarias establecidas por CONCYTEC:
 - ✓ Biotecnología
 - ✓ Ciencia de los Materiales
 - ✓ Ciencias y Tecnología del Ambiente
 - ✓ Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - ✓ Química Pura

¹ Universidades públicas o privadas, o Institutos de investigación públicos, que solicitan la beca de estancia corta de un investigador peruano residente en el extranjero.

- ✓ Física
- ✓ Biología
- ✓ Matemática.
- ✓ Otros.

8. El financiamiento se entregará de acuerdo al plan de trabajo que presente la entidad patrocinadora junto con la propuesta de investigación. Una vez firmado el contrato, FINCYT no autorizará cambios de entidad patrocinadora ni de investigador.

C. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

9. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Ser peruano y residir en el extranjero;
 - b. Acreditar el grado de Ph. D. o de Doctor obtenido en el extranjero;
 - c. Haber permanecido en el exterior desarrollando trabajos de investigación en instituciones o empresas del exterior;
 - d. Disponer de una producción mínima de ocho (08) publicaciones arbitradas;
 - e. Que su línea de investigación sea parte de la convocatoria;
 - f. Comprometerse a cumplir con el plan de trabajo aprobado;
 - g. No mantener deudas o compromisos pendientes de cumplimiento con el Estado Peruano.
10. Las Entidades Patrocinadoras deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a. Ser una universidad pública o privada, e instituto de investigación público del país;
 - b. Tener experiencia de trabajo institucional en las líneas de investigación prioritarias establecidas en la convocatoria;
 - c. Disponer de infraestructura de laboratorios, equipos, biblioteca y asistentes de investigación necesarios para las actividades del investigador.

D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

11. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse vía electrónica a través del sistema en línea, de la página www.fincyt.gob.pe, el formato de postulación se presenta en el **anexo I**.
12. La modalidad del concurso será la de ventanilla abierta¹. La solicitud de financiamiento deberá ser presentada por lo menos 60 días calendario antes de la fecha de inicio del programa de trabajo.
13. La publicación de Bases e inicio proceso de postulación será el 09 de junio de 2014. Las consultas deben realizarse vía correo electrónico a: estanciacorta@fincyt.gob.pe
14. Las instituciones que aspiren a recibir investigadores deberán presentar los siguientes documentos:
- a. El formato de postulación completo, anexando los documentos solicitados en la convocatoria;
 - b. Una Declaración Jurada (ver **anexo II**) que indique, explícitamente, de qué forma la entidad patrocinadora cumplirá con los compromisos señalados en el numeral 21. En el formato de postulación en línea se incluye un modelo de Declaración Jurada;
 - c. Carta de compromiso del investigador, **ver anexo III**
 - d. Un plan de trabajo por el tiempo que dure la propuesta.

¹ Ventanilla abierta: La entidad puede presentar el proyecto en cualquier fecha, hasta agotar los recursos asignados al concurso.

15. No pasarán a la etapa de evaluación aquellas postulaciones que no presenten todos los documentos solicitados o que sean presentadas con postulantes que no cumplen con los requisitos.

E. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

16. La evaluación será realizado por un Comité ad hoc, tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a. Pertinencia y suficiencia del candidato en términos de formación académica, aptitud y experiencia profesional, en correspondencia con las actividades y metas de la propuesta.	50%
b. Fundamento de las actividades planeadas por el candidato y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora	20%
c. Vinculación de la entidad patrocinadora con iniciativas de fortalecimiento de programas de doctorado, círculos de investigación y otras iniciativas apoyadas por el CONCYTEC y FINCyT, así como con redes internacionales	15%
d. Infraestructura: Instrumental y equipo de laboratorio, equipos de cómputo, servicios experimentales y acervo documental y bibliográfico- propios y externos- que brinda al candidato la entidad patrocinadora.	15%

17. El Comité de Evaluación evaluará de manera individual las propuestas que se presenten. Las que sean aprobadas serán ratificadas por el Consejo Directivo de FINCyT.
18. Los resultados de la evaluación serán comunicados a los postulantes según los plazos establecidos, quienes deberán acatar los resultados.

F. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

19. Los investigadores seleccionados y las entidades patrocinadoras deberán firmar un contrato con FINCyT, donde se estipularán los derechos, obligaciones y compromisos de las partes.
20. Entre las principales obligaciones del investigador figuran:
- a. Presentar a FINCyT los reportes de avance de actividades, validados por el responsable de su trabajo en la entidad patrocinadora.
 - b. Informar oportunamente a FINCyT y a la entidad patrocinadora, de los hechos que perturben o imposibiliten el normal desarrollo de sus actividades.

21. La entidad patrocinadora tendrá las siguientes obligaciones:
 - a. Poner a disposición del investigador la infraestructura de laboratorios, equipos ya instalados, bibliotecas, internet, necesarios para sus actividades.
 - b. Supervisar y validar la presentación de los informes solicitados por FINCyT.
 - c. Informar a FINCyT oportunamente de los hechos que perturben o imposibiliten el normal desarrollo de las actividades del investigador.
22. Antes de la firma del contrato, FINCyT podrá verificar la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello o detectarse alguna inconsistencia, FINCyT podrá declarar sin efecto la adjudicación del financiamiento.

G. SEGUIMIENTO Y CONTROL

203. El seguimiento y control del financiamiento estará a cargo de la Unidad de Supervisión de FINCyT. Para tal fin el investigador deberá presentar los informes establecidos en su plan de actividades, validados por el responsable de su trabajo en la entidad patrocinadora.

H. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

24. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales dará lugar a la resolución de contrato, y en consecuencia la devolución inmediata del monto total entregado por FINCyT.
25. La resolución del contrato suspende a su causante la posibilidad de contraer nuevos compromiso con FINCyT por un periodo no menor a cinco años.
26. Si, agotados los trámites administrativos, el investigador no hubiese cumplido con devolver el monto total entregado por FINCyT, la oficina de Asesoría Legal, previo informe de la Unidad de Seguimiento, elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para interponer las acciones legales correspondientes.

I. ANEXO I

Ver documento de Anexos.

J. ANEXO II

Ver documento de Anexos.

K. ANEXO III

Ver documento de Anexos.